

Constancia Secretarial: Señor Juez dejo constancia que, mediante correo electrónico del 17 de noviembre de 2022, la apoderada solicita la inscripción de demanda sobre el inmueble identificado con el FMI 001-600467. A Despacho para proveer.

Maria Alejandra Cuartas L

Maria Alejandra Cuartas L
Oficial Mayor

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2022-340

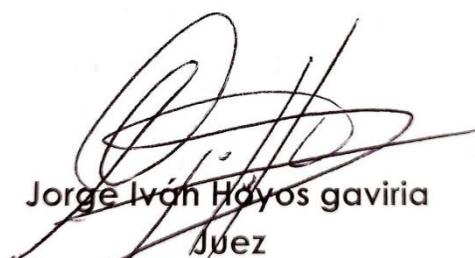
Asunto; Decreta inscripción demanda

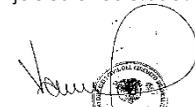
Por ser procedente la medida cautelar que solicita la parte demandante y por obrar caución para el efecto en archivo número 06, al tenor del numeral 1, literal b del artículo 590 del C.G.P; se ordena la inscripción de la demanda, sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula número **001-600467**, de propiedad de la demandada **NHORA MONROY MARIN**, identificada con C.C 24.574.832

Para el efecto se ordena oficiar a la citada dependencia.

Se reconoce personería para actuar en representación del demandante al abogado John Fernando Ramírez Ocampo, portador de la TP 188.382 del C.S. de la J.

Notifíquese


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, 25 de noviembre de 2022
en la fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 130,
fijados a las 8:00a.m.

Verónica Tamayo Arias
Secretaría

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Gaviria

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6e4f19a8cb567d860069bc5a4278c579af3b4389788ccedd3dfbdfd75d58756**

Documento generado en 24/11/2022 04:31:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>